



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY N° 2496 (Original N° 1218)**

Sancionada el 01/09/50. Promulgada el 12/09/50.

Publicada en el Boletín Oficial N° 3.788, del 20 de Septiembre de 1950.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de  
LEY**

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a donar al Superior Gobierno de la Nación con destino a la Administración General de Aduanas y Puertos de la Nación, la Manzana número 40 del Plano Oficial de Pocitos, de propiedad fiscal, la que colinda en todos sus rumbos con más terrenos fiscales, destinados a calles públicas, teniendo 90 metros en sus costados Norte y sur y 120 metros en sus lados Este y Oeste.

Art. 2°.- La Administración General de Aduanas y Puertos de la Nación construirá dentro de dichos terrenos sus oficinas, depósitos y demás instalaciones dentro de un plazo máximo de cinco (5) años desde la aceptación de la presente donación; en caso contrario los terrenos volverán al dominio del Gobierno de la Provincia sin más trámite.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a un día del mes de Setiembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

**CARLOS OUTES - Félix J. Cantón - Alberto A. Díaz - Meyer Abramovich.**

POR TANTO

**Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas**

Salta, Setiembre 12 de 1950. AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

**CARLOS XAMENA – Juan B. Gastaldi.**

